



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA
MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,
TECNICO EN ENFERMERIA
POSTA DE SALUD RURAL
RUCAPEQUEN.-

DECRETO SALUD N° 0076.-

CHILLAN VIEJO, 15 de enero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería, con fecha 15 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 15 días de Feriado Legal año 2010 a Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería de la Posta de Salud Rural Rucapequén, por los días 22 de Febrero al 12 de marzo de 2010.

2.- Mientras dure el Feriado Legal de la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, será reemplazada en sus labores por la Srta. **SUSANA ORDENES PACHECO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.